

RESOLUCION N° 061/2020

Paraná, 12 de junio de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En la UFI de Rosario del Tala, se encuentra vacante un cargo de Escribiente, que perteneciera a la Agente Gisela María Jesús MERNES, quien solicitó el traslado al Juzgado Civil y Comercial en esa localidad.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Rosario del Tala, el Sr. Fiscal Dr. Samuel E. C. Rojkin, solicita, **la designación** de la Srta. **CECILIA RODRIGUEZ MARANI como Escribiente Provisoria.-**

La propuesta MARANI se encuentra posicionada en el segundo lugar del Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial de la localidad de Rosario del Tala, y en condiciones de ser designada Escribiente Provisorio.-

Por ello, y en todo de acuerdo con el informe Técnico Contable, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1°) DESIGNAR por Concurso,
Escribiente Provisoria -Art. 6° del Decr. Ley N° 5143- en la
Unidad Fiscal de Rosario del Tala, a partir del día de la toma de

posesión del cargo, a la propuesta **Srta. CECILIA RODRIGUEZ MARANI**, D.N.I. 34.679.983, (Orden de méritos N° 2), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Rosario del Tala, Dr. Samuel E. C. Rojkin, practique la toma de posesión correspondiente del cargo mencionado.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de la UFI Rosario del Tala, Dr. Samuel E. C. Rojkin, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMADOR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS